



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible

Segundo período de sesiones

Ginebra, 28 de mayo a 8 de junio de 2018

Resumen de la Presidencia de la reunión oficiosa consultiva celebrada con arreglo a la resolución A/RES/71/259 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 15 y 16 de febrero de 2018)

Carta de envío

Distinguidos delegados:

Tengo el honor de transmitir, en mi condición de Presidenta del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (Grupo Preparatorio), mi resumen de la segunda reunión oficiosa consultiva, de carácter abierto, que tuvo lugar en Nueva York los días 15 y 16 de febrero de 2018.

De conformidad con la resolución A/RES/71/259 de la Asamblea General, la referida reunión se organizó para que yo presentara un informe sobre la labor realizada por el Grupo Preparatorio hasta la fecha, que ya puede consultarse también en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además de mi informe, ofrecí a todos los expertos del Grupo Preparatorio la oportunidad de que realizaran presentaciones individuales en esta reunión, a fin de que la Asamblea General pudiera conocer con más detalle las deliberaciones internas del Grupo Preparatorio.

En la resolución A/RES/71/259 se especifica que organizo esas reuniones con miras a que todos los Estados Miembros puedan participar en discusiones interactivas y compartir sus opiniones sobre un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (TPMF). Una vez más, me impresionó la gran calidad de las intervenciones de las delegaciones, así como la diversidad de las opiniones expresadas. Si bien el resumen adjunto no representa una relación exhaustiva de cada intervención, considero que refleja los principales puntos que se expusieron durante las consultas. Transmitiré también estas observaciones al Grupo Preparatorio cuando se reúna en su último período de sesiones, que se celebrará del 28 de mayo al 8 de junio de 2018 en Ginebra.



El Canadá sigue convencido de que todos los Estados Miembros tienen interés en velar por que la Conferencia de Desarme asuma, de una vez por todas, la responsabilidad de la negociación de este tratado. En este contexto, quisiera expresar mi profundo agradecimiento por la firme determinación con que los Estados Miembros siguen abordando las deliberaciones sobre un TPFM. Estas reuniones consultivas oficiosas constituyen una fórmula novedosa, ideada para tratar de lograr un equilibrio entre la privacidad de la labor del grupo de expertos y los intereses legítimos de la Asamblea General. El carácter inclusivo de este proceso y su práctica iterativa entre las reuniones de expertos y la Asamblea General son, a mi juicio, uno de sus principales puntos fuertes.

Espero que este diálogo prosiga en los próximos meses.

(Firmado) Heidi **Hulan**

Presidenta del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible

I. Resumen

1. En la resolución A/RES/71/259 se solicita a la Presidenta del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (Grupo Preparatorio) que organice, en Nueva York, dos reuniones oficiosas consultivas, de dos días de duración cada una y de carácter abierto, para que todos los Estados Miembros puedan participar en debates interactivos y compartir sus opiniones, que la Presidenta transmitirá al Grupo Preparatorio para que las examine. La primera reunión consultiva oficiosa tuvo lugar los días 1 y 2 de marzo de 2017. La Presidenta del Grupo Preparatorio organizó la segunda reunión los días 15 y 16 de febrero de 2018. En esa segunda reunión se encomendó a la Presidenta que presentara un informe, en su propio nombre, acerca de la labor del Grupo Preparatorio. La Presidenta también recabó las opiniones de los Estados Miembros sobre los posibles elementos sustantivos de un futuro tratado.

II. Aspectos generales

2. A continuación figura el resumen de la Presidenta de las principales opiniones expresadas en esas reuniones consultivas oficiosas:

a) El inicio de las negociaciones sobre un TPFM en la Conferencia de Desarme se consideró, más que nunca, una prioridad urgente para la comunidad de la no proliferación y el desarme;

b) Muchas delegaciones se refirieron a la madurez de la labor realizada hasta la fecha en relación con este tratado y afirmaron que se habían sentado en buena medida las bases para las negociaciones de un TPFM;

c) Si bien para muchas delegaciones un TPFM contribuiría a la no proliferación y el desarme nucleares, hubo discrepancia de opiniones sobre el mecanismo para alcanzar esos objetivos;

d) Se mencionó en múltiples ocasiones la tendencia al deterioro del entorno de seguridad internacional, lo que supone un obstáculo a las futuras negociaciones sobre un TPFM, pero también un incentivo para reanudar el compromiso con este tratado;

e) En particular, algunas delegaciones expresaron su preocupación por que las moratorias vigentes sobre la producción de material fisible se vieran amenazadas. Desde su punto de vista, un TPFM, en su forma más simple y factible, tendría un gran potencial para frenar ese retroceso y restar impulso a la reanudación de la carrera de armamentos;

f) Algunas delegaciones también sostuvieron que un TPFM redundaría en beneficio de la seguridad nuclear mundial;

g) Se argumentó que, sin un acuerdo previo sobre el ámbito de aplicación del tratado, las negociaciones resultarían perjudiciales para la seguridad nacional de algunos Estados. Muchas delegaciones consideraron que el ámbito de aplicación del tratado debía determinarse en el marco de las propias negociaciones de este;

h) Se mencionó en repetidas ocasiones el carácter complementario del tratado con el actual marco de no proliferación. Algunas delegaciones sugirieron que se añadiera una referencia al respecto en el preámbulo del tratado;

i) Varias delegaciones advirtieron de que, para tener éxito, un TPMF tendría que estructurarse de manera que se garantizase que las disparidades existentes en el régimen de desarme y no proliferación no siguieran arraigándose;

j) En particular, se relacionó a este tratado con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), especialmente en lo relativo al Plan de Acción de 64 medidas acordado en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Varias delegaciones señalaron que los progresos en relación con un futuro tratado eran fundamentales para el éxito de la Conferencia de Examen del TNP de 2020. Otras sostuvieron que el tratado entraría en contradicción con el TNP si no abarcaba la producción anterior de material fisible;

k) Varias delegaciones señalaron la importancia de velar por que un TPMF no repercutiera de forma indeseada en el derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos;

l) Varios Estados subrayaron que, si bien el Grupo Preparatorio no estaba negociando el tratado, la labor realizada para esbozar los posibles elementos del tratado seguía resultando útil. También se señaló que, dado que no todos los Estados poseedores de armas nucleares estaban participando, la labor del Grupo Preparatorio podría quedar incompleta;

m) Se sostuvo que la labor en curso del Grupo Preparatorio duplicaba algunas de las actividades de la Conferencia de Desarme. En general, sin embargo, los Estados lamentaron la incapacidad de la Conferencia de Desarme para entablar debates sustantivos sobre este tratado;

n) Varios participantes se refirieron de manera positiva a la reciente decisión de establecer órganos subsidiarios de la Conferencia de Desarme, en particular sobre el TPMF, e instaron a los Estados que intervenían en ese foro a que participaran de manera constructiva y a que su intervención fuera de alto nivel;

o) Si bien se expresó preocupación por la creación de grupos selectivos fuera de la Conferencia de Desarme, la mayoría de los Estados manifestaron que las reuniones oficiosas consultivas constituían un importante ejercicio de transparencia e inclusión, y agradecieron la oportunidad de participar en debates abiertos destinados a contribuir a la labor del Grupo Preparatorio.

III. Aspectos del tratado (ámbito de aplicación, definiciones, verificación)

3. Se ofrece a continuación el resumen de la Presidenta de las principales opiniones expresadas sobre cuestiones relativas al ámbito de aplicación, las definiciones y la verificación del tratado:

a) Fueron muchos los participantes que se refirieron a la cuestión del ámbito de aplicación del tratado, en particular a si se tenía que incluir la producción anterior de material fisible;

b) Se hizo referencia en repetidas ocasiones a las medidas de transparencia y fomento de la confianza como una esfera que podría ayudar a resolver la cuestión del ámbito de aplicación y en la que el Grupo Preparatorio podría llevar a cabo una labor significativa con miras a iniciar las negociaciones;

c) Por ejemplo, algunos Estados sugirieron que se incluyera en el tratado un preámbulo en el que se alentara a los Estados a adoptar medidas voluntarias para reducir las existencias de material fisible. Asimismo, como medida de fomento de la confianza, el tratado podría incluir una disposición relativa a las declaraciones voluntarias de las medidas ya adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares en relación con la producción anterior de material fisible;

d) En lo que respecta a las definiciones, las diversas opiniones expresadas corresponden a las opciones establecidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2015 sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;

e) Muchas delegaciones se refirieron al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como la entidad apropiada para verificar un futuro tratado. Si bien otras manifestaron su preferencia por un órgano de verificación separado e independiente, algunos participantes no descartaron la cooperación entre el órgano de verificación y el OIEA, entre otras formas mediante el acceso a los recursos del OIEA;

f) Un gran número de Estados reafirmaron que era preciso evitar la duplicación de tareas de verificación con el OIEA y recordaron la necesidad de lograr un equilibrio entre el uso eficiente de los recursos y la eficacia;

g) Varios participantes expresaron su deseo de que se siguiera examinando la forma en que se llevaría a la práctica una posible colaboración con el OIEA;

h) Algunos Estados sostuvieron que el tratado debería incluir obligaciones jurídicas relativas al desmantelamiento o la conversión de las instalaciones de producción de material fisible para fines civiles;

i) Se mencionó en numerosas ocasiones la necesidad de un mecanismo de verificación eficaz, no discriminatorio y sólido para garantizar que no hubiera desviación de material fisible;

j) Se analizaron varios enfoques posibles para la verificación del tratado, incluidos un sistema que se centrara en algunos “puntos de estrangulamiento” determinados mediante una evaluación del riesgo, así como un enfoque más amplio de la verificación que abarcara todo el ciclo del combustible nuclear;

k) En general, muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de seguir trabajando en la verificación del tratado, y destacaron la utilidad de esa labor para las actividades más generales de no proliferación y desarme;

l) A ese respecto, algunas delegaciones señalaron que la labor del Grupo Preparatorio y la del Grupo de Expertos Gubernamentales de Verificación del Desarme Nuclear debían reforzarse mutuamente.

IV. Aspectos del tratado (arreglos jurídicos e institucionales)

4. A continuación figura el resumen de la Presidenta de las principales opiniones expresadas sobre cuestiones relativas a los arreglos jurídicos e institucionales del tratado:

a) Las opiniones sobre la entrada en vigor del tratado fueron muy diversas. Si bien algunos Estados manifestaron su preferencia por una entrada en vigor más permisiva, a fin de evitar los problemas que habían surgido en relación con varios tratados, otros expresaron su preferencia por un modelo basado en la ratificación por parte de un determinado número de Estados cualificados. Algunos otros sostuvieron que el tratado solo debería entrar en vigor una vez que todos los Estados productores de material fisible lo hubieran ratificado;

b) También se planteó la posibilidad de aplicar el tratado de forma provisional como solución a los problemas de entrada en vigor;

c) Hubo acuerdo general en que el tratado debería evitar las denuncias de incumplimiento abusivas y frívolas. Algunos Estados sostuvieron que el tratado debería

contener disposiciones que ofrecieran a los Estados partes un amplio abanico de métodos de solución de controversias. Hubo discrepancia de opiniones en cuanto a si los casos de incumplimiento deberían remitirse o no al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

d) La mayoría de los Estados expresaron su preferencia por un tratado de duración indefinida o prorrogable, a fin de garantizar la irreversibilidad del material fisible producido después de su entrada en vigor;

e) La mayor parte de los Estados que expresaron su opinión sobre ese tema manifestaron su apoyo a una cláusula de retirada firme, para que no se menoscabara el objeto y fin del tratado;

f) También se aludió a la posible utilidad de las reservas y las declaraciones interpretativas en el contexto de un TPFM, y se contrastó con su utilización en otros tratados sobre armas convencionales, en los que los riesgos asociados con el incumplimiento eran menores;

g) En lo que respecta a la estructura institucional de un TPFM, si bien hubo acuerdo general sobre la necesidad de una Conferencia de los Estados partes y un Consejo Ejecutivo, se expresó preocupación por que la composición del Consejo Ejecutivo fuera limitada;

h) Asimismo, hubo discrepancias en cuanto a si el principal órgano decisorio del tratado debería ser la Conferencia de los Estados partes o el Consejo Ejecutivo;

i) Varias delegaciones formularon preguntas sobre las consecuencias financieras de un futuro tratado y subrayaron la importancia de seguir analizando los costes de los diferentes modelos institucionales e informando al respecto;

j) En general, las delegaciones tomaron nota con interés de la labor realizada por el Grupo Preparatorio en el ámbito de las cuestiones jurídicas e institucionales y de su importancia para una posible negociación.
